

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 4º, 5º, 6º, 7º, 8 fracciones II, III, 9, fracciones I y II, 10, 11, 14 y 19 fracciones I, II, III, XVI, XV y XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de octubre del 2018, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 06**

#### **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

##### **ANTECEDENTES**

**A).**- Que en su oportunidad el Titular de la Tesorería del Municipio de Campeche correspondiente a la administración pública municipal para el período de gobierno 2015-2018, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la solicitud de una iniciativa con proyecto de acuerdo para ser turnada a Sesión de Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**B).**- Que dicha iniciativa en lo conducente dispuso:

*“... me permito solicitarle se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo a realizarse, el informe de carácter financiero y contable de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**, para su análisis y aprobación de conformidad a lo establecido por el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche...”*

**C).**- Que en este sentido se propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

##### **CONSIDERANDOS**

**I.**- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 124 Fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.**- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte que el propósito del Titular de la Tesorería del Municipio de Campeche consiste en que el Cabildo someta a su consideración, la aprobación del estado financiero y contable, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**, a saber:

<b>Municipio de Campeche</b> <b>Estado de Campeche</b>		<b>2018</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			\$115,511,700.18
Impuestos	\$8,678,001.06		Servicios personales
Derechos	\$3,062,870.37		\$45,740,906.29
Productos de tipo corriente *	\$19,901,156.67		Materiales y suministros
	\$549,332.34		\$11,926,627.95
			\$57,844,165.94
Aprovechamientos de tipo corriente	-\$14,835,358.32		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00		\$15,491,842.52
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00		Transferencias internas y asignaciones al sector público
			\$9,779,154.64
			Transferencias al resto del sector público
			\$820,647.80
			Subsidios y subvenciones
			\$188,500.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$91,751,030.54		Ayudas sociales
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$89,447,698.57		\$265,200.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,303,331.97		Pensiones y jubilaciones
Transferencias del resto del sector público	\$0.00		\$4,438,340.08
Subsidios y subvenciones	\$0.00		
Ayudas sociales	\$0.00		Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos
Pensiones y jubilaciones	\$0.00		\$0.00
Transferencias del exterior	\$0.00		Transferencias a la seguridad social
			\$0.00
			Donativos
			\$0.00
			Transferencias al exterior
			\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$24,948,553.53		<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>
Ingresos financieros	\$0.00		\$230,669.00
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	\$0.00		Participaciones
			\$0.00
Otros ingresos financieros	\$0.00		Aportaciones
Incremento por variación de inventarios	\$0.00		\$0.00
Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta	\$0.00		Convenios
Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas	\$0.00		\$230,669.00
Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración	\$0.00		
Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción	\$0.00		<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>
Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo	\$0.00		\$522,367.34
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00		Intereses de la deuda pública
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00		\$522,367.34
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00		Comisiones de la deuda pública
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00		\$0.00
			Gastos de la deuda pública
Otros ingresos y beneficios varios	\$24,948,553.53		\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$125,377,585.13</b>		Costo por coberturas
			\$0.00
			Apoyos financieros
			\$0.00
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>
			\$17,265,869.05
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones
			\$1,098,992.10
			Provisiones
			\$16,166,876.95
			Disminución de inventarios
			\$0.00
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia
			\$0.00
			Aumento por insuficiencia de provisiones
			\$0.00
			Otros gastos
			\$0.00
			<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>
			\$0.00
			Inversión Pública No Capitalizable
			\$0.00
			<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>
			<b>\$149,022,448.09</b>
			<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>
			<b>-\$23,644,862.96</b>

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor. ING. DIANA GABRIELA MENA LEZAMA, SÍNDICA DE HACIENDA; LAE. EDGAR JAVIER SOSA ILLESCAS, TESORERO MUNICIPAL. (RÚBRICAS).**

**III.-** Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche consideran procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**IV.-** Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** NO se aprueba el informe financiero y contable de la Tesorería del Municipio de Campeche, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**, en términos de lo

establecido en los artículos 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Titular de la Tesorería Municipal, y tórnese a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen.

**TERCERO:** Cúmplase.

### **TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "**4 de Octubre**", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 30 días del mes octubre del año 2018.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica)

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

(Rúbrica)

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

**V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL ACUERDO RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **ONCE** votos en contra y **TRES** abstenciones.

**Presidente:** En virtud de la votación obtenida por **MAYORÍA DE VOTOS**, NO SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018...

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**ATENTAMENTE**

(Rúbrica)

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**